152

Fórm. N. 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

DECRETO Nº 10.883

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA COMISION NACIONAL DE FOMENTO Y TRABAJO A INVERTIR LA SUMA DE ₲. 2.000, EN LA PROSECUCION DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION DEL PUENTE MBUTUY E INICIACION DEL PUENTE SOBRE EL ÑATIURY.-

N. 676.-

----------oooo0oooo----------

Asunción, 15 de Noviembre de 1.945.-

VISTO: El expediente Nº 4079 iniciado en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones por la Comisión Nacional de Fomento y Trabajo, en el que solicita la entrega de la suma de ₲. 2.000, para la prosecución de los trabajos de construcción del puente Mbutuy e iniciación del puente sobre el Ñatiury, ambos en el camino Coronel Oviedo-San Estanislao;

CONSIDERANDO: Que es de urgente necesidad dar término a la construcción de las citadas obras, que no pueden continuarse por carecer de los fondos necesarios,

En Consejo de Ministros

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Autorízase al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a entregar la suma de ₲. 2.000 (DOS MIL GUARANIES) a la Comisión Nacional de Fomento y Trabajo con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, en la prosecución de las obras de construcción de los puentes Mbutuy y Ñatiury, ambos en el camino Coronel Oviedo-San Estanislao, trabajo a cargo de la mencionada Conafot.-

Art. 2º.- Entréguese la suma citada en el artículo anterior por la Contaduría General y Dirección del Tesoro al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.-

Art. 3º.- Impútese la presente erogación al rubro Nº 6,02 Anexo M del Presupuesto Decreto-Ley Nº 6881, correspondiente al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.-

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

JAC/MLNG